

ARTICULO 43.º - Desarrollo del Estatuto

El presente Estatuto podrá ser desarrollado por reglamentos, cuyos preceptos estarán en concordancia con el mismo y con la legislación deportiva vigente. Dichos reglamentos se presentarán, para su ratificación, ante la Dirección General de Deportes.

DISPOSICION FINAL.—La presente modificación de Estatuto producirá efectos deportivos según lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, y disposiciones de desarrollo, en la fecha de inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, debiendo publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas.

CONSEJERIA DE TRABAJO**CORRECCION de errores a la Resolución de**

18 de mayo de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo del «CAMPO», expte. 24/2000, de la provincia de Badajoz.

Advertido error en la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 18 de mayo de 2000, por la que se acuerda la inscripción en el registro de convenios y la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo del «CAMPO», de la Provincia de Badajoz, insertada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 66, de 8 de junio de 2000, se procede a su rectificación en la página 5716, columna derecha, línea tercera, donde se dice «suscrito por ASAJA, UPA, UCE-COAG, CRJA-COAG-IR...»; debe decir «suscrito por UPA, COAG, ASAJA Y UCE».

Mérida, 21 de junio de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Contenedores para recogida de Residuos Sólidos Urbanos».
Expte.: 12-03-443A-623-0020-2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-443A-623-0020-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de contenedores para recogida de residuos sólidos urbanos.
- c) Lote: No existen lotes.

d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.

e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 37, de 30-3-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13-6-00.
- b) Contratista: Interlum, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 94.306.724 ptas. (566.794,82 euros).

Mérida, 13 de junio de 2000.—EL Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.